

Sesión de preguntas y respuesta durante la conferencia de prensa que ofreció el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 3/12, dirigida al procurador general de Justicia del Estado, por violación del derecho a la vida y a la legalidad. Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2012

Pregunta: ¿Es la primera Recomendación dirigida a la Procuraduría?

Respuesta: Esta es la primera Recomendación del presente año, dirigida a la Procuraduría General de Justicia del Estado, con lo cual se llega ya a 48 Recomendaciones en lo que va de la administración que un servidor encabeza en poco más de cuatro años y medio.

Pregunta: Con respecto a la herida que decía la señora que tenía en la cabeza, ¿qué era?

Respuesta: Eso se verificó en la autopsia, y realmente no trajo mayores consecuencias, porque a fin de cuentas estaba más que comprobado que fue un ahorcamiento, fue un suicidio.

Pregunta: En materia de las condiciones en las que están los reos, ¿cuántas Recomendaciones ha emitido la Comisión?

Respuesta: Ése es un dato muy importante, y precisamente preparamos una información, porque en esta administración que yo encabezo como presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se han emitido seis Recomendaciones por responsabilidad en cuanto a los lugares de separos o en donde se encuentran detenidos y que han fallecido a causa de suicidios.

Esto se dio en la Recomendación 31/2008, dirigida al Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos, donde una persona se suicida colgándose de la puerta de la celda de la cárcel municipal.

En la Recomendación 14/10, dirigida al Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, igual, una persona que fallece en los separos municipales a causa de las lesiones que se propinó al parecer una persona con un trastorno psiquiátrico.

En la 23/10, dirigida al Ayuntamiento de Casimiro Castillo, una persona que se suicidó colgándose de las rejas en los separos de la cárcel municipal.

La 24/10, al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, persona que se suicidó colgándose de las rejas en los separos de la cárcel municipal.

La Recomendación 12/11, al Ayuntamiento de El Salto, un gobernado que se suicida ahorcándose en los separos municipales.

La 3, que hoy nos ocupa, es igualmente por las mismas causas. Aquí nos llama también la atención que la inmensa mayoría de los establecimientos donde hay personas privadas de su libertad son cárceles municipales, a excepción de ésta que es en los separos de la Procuraduría.

Las demás son cárceles municipales principalmente del interior del estado, y esto refuerza la postura que ha venido sosteniendo esta Comisión Estatal de Derechos Humanos

de que las cárceles municipales son inseguras, no garantizan precisamente la integridad, la vida de las personas que se encuentran privadas de su libertad, independientemente de todos los demás señalamientos que hemos venido realizando.

También sucedió el caso en el Ayuntamiento de Guadalajara, en la Recomendación 2/08, en donde también se les murió una persona que había sido detenida, a causa de unos golpes que le habían propinado policías municipales, pero que también no estuvieron a cargo de él y durante varias horas estuvo totalmente abandonado hasta el final de cuentas, por no darle una atención médica oportuna, falleció. Ésa también se sumaría a estos seis casos, donde hay plena responsabilidad, lo cual es preocupante.

Pregunta: A pesar de esta Recomendación, de estos señalamientos, ¿se ha hecho algo al respecto para mejorar?

Respuesta: Parte de los puntos recomendatorios es que se implemente y se adecue el circuito cerrado, pero tanto con audio y voz para que desde el área de la Dirección se les esté vigilando a efecto de que se eviten este tipo de acontecimientos tan lamentables y que además entran en la estricta responsabilidad de los establecimientos o de las direcciones de estas áreas.

Pregunta: Ahí está el video, ¿pero nos puede explicar por qué no lo vio nadie?

Respuesta: Eso es una explicación que debemos de pedírsela a la autoridad. Simplemente es una indiferencia total, y cuando sus funciones son las de estar custodiando adecuadamente esas áreas, cuatro veces pasaron por las celdas y en ninguna de ellas voltean a ver la celda, hasta que uno de los detenidos es quien se fija y le señala a uno de los elementos de la Procuraduría que estaba una persona colgada.

Pregunta: Pero pasan y no lo ven, ¿y aparte hay video?

Respuesta: Claro, hay video, y por eso es que tenemos las pruebas muy claras. Pero independientemente de que existe la responsabilidad de esos dos policías, hay una responsabilidad institucional incuestionable de parte de la Procuraduría, porque quien tiene a su cargo y bajo su custodia a un detenido, debe de responder también por su seguridad, integridad y también por su vida.

Pregunta: ¿Donde están los monitores no hay gente?

Respuesta (Javier Perlasca Chávez): Están mal colocados, por eso es que estamos pidiendo eso.

Pregunta: En otro tema, respecto a las denuncias que ha hecho el sindicato Zapopan del Hospital General, que durante seis meses estuvo trabajando con reactivos caducos, ellos aseguran que ya presentaron quejas en la CEDHJ. Quiero saber cómo van, si ya se turnó a alguna visitaduría y si se va a investigar el caso.

Respuesta: Las quejas fueron presentadas el día de ayer por dos razones. Unas por cuestiones laborales, porque temen ellos por su estabilidad y creen que algunos trabajadores van a ser despedidos por haberse inconformado y manifestado. Como lo hemos manifestado, son asuntos que todavía no estamos atendiendo, se van a dejar pendiente de calificación. Sin embargo, instruí al director de Quejas para que el mismo día de hoy dicte medidas cautelares a efecto de que se les garantice su seguridad jurídica y su legalidad a esos trabajadores al momento de cualquier reacción de parte de las autoridades.

Por otro lado, se presentaron quejas por la cuestión de las condiciones en las que está operando el hospital, y esas quejas se presentaron el mismo día de ayer y hoy serán turnadas a la Primera Visitaduría General. Sin embargo, también tiene instrucciones el director de Quejas para que también el mismo día de hoy, dicte medidas cautelares a efecto de que se garantice la seguridad de los servicios y en los medicamentos, así como en los reactivos por los que se hace el señalamiento, sin que se prejuzgue todavía como un hecho cierto, porque no lo hemos investigado, pero a efectos de evitar la consumación de probables violaciones de derechos humanos, estamos dictando esas medidas cautelares sin que se prejuzgue sobre la veracidad o la certeza de esos hechos, porque no se han investigado.

Pregunta: ¿Se buscará a la directora del hospital? Porque ya ha sido señalada en muchísimas ocasiones durante toda la administración, incluso se ha pedido su destitución.

Respuesta: Esos son aspectos que tendrán que dársele trámite a las quejas, todo el impulso a la investigación y en su momento se actuará y procederá conforme esté acreditado.

Pregunta: ¿Cuántas son las quejas?

Respuesta: Se presentaron 77 quejas por las formas en que está operando el hospital y cinco quejas que tienen que ver con los aspectos laborales.

Pregunta: ¿Todas son por los trabajadores del hospital?

Respuesta: Aparentemente son trabajadores del hospital.

Pregunta: ¿Las medidas cautelares son para que no ocurra lo que ha ocurrido, pero también podría ser, o es, pregunto, por lo que pasó? Porque se supone que se repitió el asunto y si esto es cierto, habría gente que se practicó exámenes y no sé cuánta cosa, con reactivos caducos, ¿para ellos hay alguna medida cautelar?

Respuesta: Si ya se consumaron actos, ya no procede una medida cautelar. Es parte de la investigación de las quejas, es ir al fondo, y si existe responsabilidad acreditada, entonces nosotros tenemos que emitir la resolución correspondiente, pero por el momento, lo que nos corresponde y es pertinente y urgente hacer, es dictar una medida cautelar para que si hay cualquier tipo de irregularidad, precisamente entre en el sentido estricto de responsabilidad de las autoridades para poder evitar, solucionar, si es que hay algún error, si es que existe alguna deficiencia en ese sentido.

El tema de si hubo o no responsabilidades y violaciones, es lo que vamos a investigar. Eso no lo podemos anticipar, porque tendrá que ser consecuencia de observar las reglas establecidas por la ley para el procedimiento de investigación e integración de todas las quejas correspondientes.

Pregunta: ¿Pero hay una forma de proteger a quienes ya se hicieron exámenes y está en riesgo su salud, su derecho a la salud?

Respuesta: En la medida en que nosotros hagamos las investigaciones irán surgiendo necesidades y estaremos nosotros actuando conforme a lo que sea necesario. Ahorita, por el momento, se está actuando de forma inmediata o urgente con unas medidas cautelares y estaremos enviando de forma inmediata, una vez que llegue a la Primera Visitaduría el asunto, que espero sea también el mismo día de hoy, para que se soliciten los informes correspondientes de cada uno de los señalamientos que se están haciendo en las quejas y de ahí ya tendremos los resultados que correspondan y podremos ir tomando más decisiones.

No podemos anticiparnos si no tenemos en este momento más información, saben perfectamente que es especular y nosotros no especulamos. Se dictan medidas cautelares y se va actuando conforme a lo que vamos encontrando en evidencias sin que implique que no vamos a estar con toda celeridad y con toda premura como amerita el caso.

Pregunta: ¿No se pedirá que se les vuelvan a aplicar los exámenes a estas personas?

Respuesta: Vamos a revisar. Las quejas apenas llegaron el día de ayer, y estamos trabajando en eso. En el transcurso del día de hoy podrán tomarse más decisiones. Por lo pronto, lo que ya está resuelto es lo que acabo de informar.

Pregunta: Con respecto a esta red de tráfico de menores, ¿han tomado alguna medida?

Respuesta: Las quejas que hemos integrado se han hecho con el ánimo de proteger a las que aparecen como probables víctimas de esta red, precisamente de este grupo delictivo, y hemos dictado las medidas cautelares que han sido necesarias, así como por algunos defensores de derechos humanos que han presentado quejas.

Sin embargo, ya es un asunto que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por conducto de la Quinta Visitaduría, pretende ejercer la facultad de atracción, según lo que me informó el propio quinto visitador general.